REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-**2004-00633-**00

En atención a que a la fecha no se ha dado respuesta al oficio No. 0795 de 22 de julio de 2021, remitido el 4 de agosto del mismo año, por parte del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá D.C., el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá D.C. para que informe de forma inmediata el trámite impartido al oficio No. 0795 de 22 de julio de 2021, remitido el 4 de agosto del mismo año. **OFICIAR** remitiendo copia del oficio y el correo a través del cual se remitió aquel.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **127** hoy **22 de noviembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b70b79faffdf70eb97f2487df86341d4edde6091d8bc5104f4a8065ff023f6db

Documento generado en 19/11/2021 02:19:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica